RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO LOTE 9

EXPEDIENTE: CONTR 2026 81479 (LPREV 2026 432)

OBJETO: 00078/ISE/2026/JA- SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS LOTE 9-LINARES (ORD)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) LOTE 9: 316.622,28 €

Porcentaje IVA: NO SUJETO A IVA

Importe IVA LOTE 9: 0,00 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA LOTE 9: 316.622,28 €

VALOR ESTIMADO LOTE 9: 696.569,02 €

Con fecha 24 de marzo de 2026 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente 00078/ISE/2026/JA- SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2026 81479, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 20/06/2023, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2026 0121086085, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 14 de abril de 2026.

Con fecha 14 de abril de 2026, mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Jaén, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 156 de la LCSP, para la adjudicación del contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el 14 de mayo de 2026 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el DOUE Num. 74/2026 de 16 de abril de 2026 (ref: 259847-2026) y de anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001862830 el día 16 de abril de 2026.

Según consta en el acta nº 1 de la Mesa de Contratación en sesión de fecha 20 de mayo de 2026, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, no existen personas licitadoras que hayan presentado documentación a través de la citada plataforma de contratación al LOTE Nº 9, por lo que se acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO respecto del lote citado.

Por otro lado, sí han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
B01751122	AUTOCARES LINATRAVELS, SL	5	12/05/2026 18:52:53
B01751122	AUTOCARES LINATRAVELS, SL	8	12/05/2026 18:52:53
B01751122	AUTOCARES LINATRAVELS, SL	21	12/05/2026 18:52:53

A continuación se procede, al desencriptado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, se observan las siguientes incidencias:

	PERSONA LICITADORA	LOTE	SUBSANAR
B01751122	AUTOCARES LINATRAVELS, SL	5	• GARANTÍA PROVISIONAL: la garantía provisional constituida no cubre la cuantía mínima requerida conforme a lo establecido en el PCAP, al haberse constituido por importe inferior al exigido en la documentación de la licitación, por lo que deberá procederse a su subsanación.
B01751122	AUTOCARES LINATRAVELS, SL	8	• GARANTÍA PROVISIONAL: la garantía provisional constituida no cubre la cuantía mínima requerida conforme a lo establecido en el PCAP, al haberse constituido por importe inferior al exigido en la documentación de la licitación, por lo que deberá procederse a su subsanación.
B01751122	AUTOCARES LINATRAVELS, SL	21	• GARANTÍA PROVISIONAL: la garantía provisional constituida no cubre la cuantía mínima requerida conforme a lo establecido en el PCAP, al haberse constituido por importe inferior al exigido en la documentación de la licitación, por lo que deberá procederse a su subsanación.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose 3 días naturales, plazo que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

En consecuencia, no existiendo ofertas o proposiciones admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego, esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el LOTE 9. LOTE 9-LINARES (ORD) del expediente de contratación CONTR 2026 81479 (LPREV 2026 432) para la adjudicación del contrato de servicio denominado 00078/ISE/2026/JA- SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, por no existir proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN
Fdo.: Elena Jiménez Castro